

DECRETO SUPREMO N° 25166
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Bolivia como poseedora de una vasta y rica tradición histórico-cultural es también propietaria de una invaluable riqueza arqueológica.

Que la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, suscribió un acuerdo con la Biblioteca Principal de Miami, Florida Estados Unidos en noviembre de 1997, a fin de realizar una exhibición arqueológica y etnográfica del 2 de octubre al 15 de diciembre de 1998, con el único propósito de mostrar en el exterior objetos sobre el pasado precolombino, historia y cultura de Cochabamba y Bolivia.

Que el artículo 4 del decreto supremo 5918, de fecha 6 de noviembre de 1961, permite la salida temporal de objetos de la riqueza artística, histórica, cultural y arqueológica previa constitución de garantías y seguros adecuados para su perfecta preservación y restitución;

Que es necesario emitir la disposición legal que autorice la salida temporal de 197 piezas arqueológica de propiedad del Museo Arqueológico de la Universidad Mayor de San Simón, para su exposición en la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase a la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba la salida temporal del ciento noventa y siete (197) piezas arqueológicas del Patrimonio Cultural de la Nación, pertenecientes al Museo Arqueológico de la Mencionada Universidad, detalladas en el catálogo adjunto que forma parte del presente decreto para su exposición temporal del 2 de octubre al 15 de diciembre de 1998, en la Biblioteca Principal de Miami, Florida - Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO.- La salida y permanencia temporal de las 197 piezas arqueológicas en el exterior, así como su puntual retorno al país serán garantizadas satisfactoriamente por la póliza de seguros que la Universidad debe presentar antes de su embarque.

Las piezas mencionadas permanecerán fuera del país bajo la fiscalización y responsabilidad de la Universidad Mayor de San Simón.

ARTICULO TERCERO.- Se libera a las 197 piezas arqueológicas del pago de todo gravamen o tributo aduanero e impuestos de toda especie, a su reingreso al país.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación, Cultura y Deportes, Relaciones Exteriores y Culto así como Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Mauro Bertero Gutiérrez, MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Herbert Müller Costas, Ana María Cortéz de Soriano, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Amparo Ballivián Valdés.